Expediente: **196/24**
Carátula: **RODRIGUEZ CONCA JESUS ABRAHAM C/ ALLOCCO JORGE PEDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DESISTIMIENTO**
Fecha Depósito: **15/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -
20368395480 - OLIVERA SAENZ, LUCAS NICOLAS-EX-APODERADO
20343276169 - RODRIGUEZ CONCA, Jesus Abraham-ACTOR
90000000000 - EBANO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ALLOCCO, JORGE PEDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 196/24

H105016007581

JUICIO: RODRIGUEZ CONCA JESUS ABRAHAM c/ EBANO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 196/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

Y VISTO: resolver el desistimiento de la acción inicada por la actora en contra de Ebano SRL, y

CONSIDERANDO:

Mediante presentación del 04/12/2025 el actor manifestó desistir de la acción en contra de la firma demandada Ebano SRL.

Conforme consta en la audiencia celebrada el día 12/12/25 comparecieron de manera virtual el Sr. Jesús Abraham Rodriguez Conca y su letrado apoderado, Dr. Alejandro Lisiak.

En dicha oportunidad el actor expresó que la firma inserta en la presentación del 04/12/2025 era de su autoría y que comprendía perfectamente los alcances e implicancias del desistimiento de la acción que iniciara en contra de la firma demandada Ebano SRL.

Asimismo, cabe poner de relieve que en el presente caso la demanda no fue notificada a Ebano SRL.

Por lo tanto, considerando el estado procesal de la causa, la ratificación expresada por el actor en la audiencia celebrada en el día de la fecha, lo previsto por los artículos 43 del Código Procesal Laboral (CPL), y 277 cuarto párrafo de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), corresponde homologar el desistimiento de la acción requerido por el actor.

Según lo prescripto por el artículo 326 del Código Tributario Provincial, no corresponde practicar planilla fiscal.

Por lo tanto,

RESUELVO:

I) Homologar el desistimiento de la acción formulado por el actor Jesús Abraham Rodríguez Conca, DNI N°37.097.179 respecto de la firma EBANO SRL.

II) Por Secretaría, recaratular el expediente con base en lo aquí resuelto y suprimir de los justiciables a EBANO SRL, haciéndose constar en el SAE.

III) Comunicar a Mesa de Entradas Civil a fin de que elimine a la firma EBANO SRL como parte demandada de justiciables de SAE.

IV) Notificar la presente resolución al actor **Jesús Abraham Rodríguez Conca** mediante whatsapp al número de celular denunciado: 3814680773.

V) Prosiga la causa según su estado.

PROTOCOLIZAR Y HACER SABER.

Actuación firmada en fecha 14/12/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.